

## **Protocolo Liceo Eduardo de La Barra 2022**

El siguiente documento tiene por finalidad informar a la comunidad educativa respecto a la prevención, detección y accionar en el contexto de salud actual motivo del COVID-19. Por lo siguiente el inicio de clases se realizará el día 02 de marzo de 2022, con horarios que paulatinamente irán en aumento hasta la jornada completa que considerara desayuno y almuerzo.

Los horarios serán los siguientes:

- La semana del 02 de marzo al 04 de marzo 08:00-12:00 hrs.
- La semana 07 de marzo al 11 de marzo 08:00- 14:00 hrs.
- Desde el 14 de marzo se da inicio a la jornada completa.

\*Sujeto a condiciones de Junaeb.

El ingreso al establecimiento será realizado por Avenida Colón, donde a cada persona que desee realizar ingreso se le tomará temperatura y facilitará alcohol gel. La salida será realizada de manera organizada por Avenida Colón.

### ***Lineamientos MINEDUC***

El Ministerio de Educación ha estipulado lineamientos para los establecimientos educacionales, este año la asistencia de los estudiantes es de forma presencial y obligatoria. Los establecimientos de educación mantendrán sus actividades y clases presenciales en todas las fases. Para este año se ha considerado la jornada escolar completa.

### ***Distancia física y aforos***

Los datos ministeriales en la actualidad afirman que un 80% de los estudiantes de educación escolar se encuentran con su esquema de vacunación completa, esto permite que sea eliminado la restricción de aforos al interior de los establecimientos en todos sus espacios. Se considera relevante el distanciamiento en las actividades cotidianas en medidas de lo posible.

### ***Medidas de prevención sanitarias vigentes:***

Se consideran las siguiente medidas sanitarias de prevención para el establecimiento educacional:

- Uso de Mascarilla correcto y obligatorio.
- Se dispondrá de artículos de higienización, protección y resguardo personal en cada sala.

- Rutina de lavado de manos con jabón o alcohol gel. Se recomienda realizarla máximo cada 3 horas.
- Mantener espacios ventilados con todas las ventanas abiertas en caso que las condiciones climáticas lo permitan en caso contrario con al menos una ventana y/o puerta abierta siempre. En espacios que sea posible se realizará ventilación cruzada.
- Eliminar el contacto físico al momento de saludar.
- Realización de actividades físicas en lugares ventilados.
- En caso de la presencia de alguna sintomatología acudir a un centro asistencial de salud y no asistir al establecimiento.
- Estar alerta a síntomas diariamente.
- Prohibida las aglomeraciones en baño y comedor.
- No compartir alimentos, bebestibles y sus utensilios.

El establecimiento realizará sanitización y ventilación de manera diaria a cargo de los paracocentes del establecimiento, en los horarios que estas sean realizadas todos deben realizar abandono de la sala. Los horarios serán a las 09:30; 10:15 ventilación y 11:30 hrs.

### ***Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes***

La autoridad sanitaria para el presente año ha indicado los siguientes tipos de casos:

#### **1. Caso Sospechoso**

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinales (Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más), Pérdida brusca y completa del olfato o Pérdida brusca o completa del gusto) o al menos dos casos de los síntomas restantes persistentes por al menos 24 horas (tos o estornudos, Congestión nasal, Dificultad respiratoria, Aumento de la frecuencia respiratoria, Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos, Dolor muscular (mialgias), Debilidad general o fatiga, Dolor torácico, Calofríos, Diarrea, Anorexia o náuseas o vómitos, Dolor de cabeza) .

Además se considera caso sospechoso a:

- Aquella persona que presenta una Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que requiere hospitalización.
- Contacto Estrecho definido por la SEREMI de Salud que tenga al menos un signo o síntomas.

### *Medidas y Conductas:*

En caso de considerarse caso sospechoso se solicita realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

### 2. Caso Probable Persona:

Se considera caso probable que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

### 3. Caso Confirmado

Los casos confirmados son aquellos con:

- Una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

### *Medidas y Conductas:*

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. A su vez se debe dar aviso a profesor jefe e Inspector General.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas.
- Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

### 4. Persona en Alerta Covid-19

Se denomina persona en Alerta Covid-19 a la Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso

probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

**Medidas y Conductas:**

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

**4. Contacto Estrecho:**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

**6. Brote:**

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

**a. Medidas de Prevención y Control**

Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>B</b>	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento de los casos</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>C</b>	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del caso</li> <li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***</li> <li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li> <li>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li> </ul>

\*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

\*\*Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

\*\*\*Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto

### ***Aislamiento de casos***

De existir un caso, éste será aislado en enfermería, mientras se realizan los conductos regulares para la salida del caso fuera del establecimiento educacional y realicen las acciones correspondientes.

#### **Lugar de aislamiento:**

Nuestro establecimiento educativo consta con la enfermería (ubicada a un costado del baño de hombres en el edificio Baquedano) como espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida mediante la llamada a su apoderado.

El responsable de casos COVID-19 acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento portando en todo momento mascarilla de tipo quirúrgica y a una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza realizará una ventilación de al menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.

El personal de limpieza va a utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

#### ***Medidas para funcionarios y docentes:***

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Docente como caso confirmado: debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el establecimiento educacional, éste deberá retirarse o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de

personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección para que este avise a los apoderados de estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

*Cuadrillas Sanitarias:*

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa.